Expediente: **30/23**
Carátula: **ACOSTA MARIA FLORENCIA Y OTRA C/ FOOD PATAGONIA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IX**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27375007881 - ALTAMIRANDA ALDERETE, PAMELA YANNET-ACTOR
90000000000 - FOOD PATAGONIA S.A., -DEMANDADO
27375007881 - ACOSTA, MARIA FLORENCIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 30/23

H103094706954

JUICIO: ACOSTA MARIA FLORENCIA Y OTRA c/ FOOD PATAGONIA S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°30/23.

San Miguel de Tucumán, 17 de octubre de 2023.

Atento al estado procesal de la presente causa, encontrándose vencido el plazo otorgado a la parte demandada en virtud de lo previsto por el art. 56 del CPL, como así también, de conformidad con lo dispuesto por el art. 68 del CPL, **ÁBRASE A PRUEBA** por el término de **CINCO DÍAS**, las cuales deberán ser ofrecidas en los términos del Código Procesal Laboral - Ley N° 6.204 Modificado por Leyes 8320 (15/07/2010), 8969 (BO: 04/01/2017), Ley 8988 (BO:08/03/2017) Vigencia a partir de su publicación, Ley 9608 (BO: 26/10/2022) Vigencia a partir del 01/11/2022 y Ley 9683 (BO: 30/01/2023) - el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace web: https://www1.justucuman.gov.ar/documents/jurisprudencia/leyes/1675422291.pdf .-

Se pone a conocimiento de las partes que **cada prueba, según su naturaleza**, **deberá subirse en un escrito web**, que contenga tantos archivos pdf como corresponda a esa prueba. Todo ello, con el objetivo de facilitar la formación del respectivo cuaderno (conforme con lo prescripto por el art. 68 in fine del CPL y en atención a que el formato pdf no debe ser modificado por el Juzgado).

A fin de notificar a la demandada: sirva acompañar la parte interesada la movilidad pertinente.

Notifíquese a los letrados conf. art. 197 y ccdes. del CPCyC Supletorio Ley N° 9.531).- NRA

Horacio Javier Rey

Juez

Juzgado del Trabajo

IX Nominación

Actuación firmada en fecha 17/10/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.